DE INCENTIVO.—EMPLEADOS

será igual al máximo de la categoría. Para valores de A. situados hacia la derecha, el complemento será igual a 0.

2,95	2,80	2,65	2,52	2,40	2,30	2,20	2,10	2,00	1,90	1,80	1,70	1,62	1,55	1,48	i.44
	1														
															
								ĺ	"				ļ		
						· 				-					
			· 												
\ <u>-</u>		<u> </u>	<u></u>							 	<u> </u>				
,					-										
184	4														
							-							· ——	
664	484	316	160												
			64 0	508	100	280	160	52							
						760	640	532	424	304	184	100	28		

Origen de la linea: Linea a 110 KV., doble circuito «Fecsa», Camarasa-Sanz.

Final de la misma: E. R. «Capellades».

Tinal de la misina; E. R. «Capenades».

Término municipal a que afecta: Torre de Claramunt.

Tensión de servicio 110 KV.

Longitud: 587 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos.

Material de apoyos: Metalicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de pase, en las condiciones alcance y limitaciones que estanlece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.081-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar 10587 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.993/75 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

origen de la linea E. T. número 6.043, «Cal Catro», a E. T. número 6.043, «Cal Avi».

Final de la misma: Nuevo P. I. número 7.275, «Las Ta-

Términos muncipales a que afecta: Subirats y Pla del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 820 metros de tendido aéreo

Condúctor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálico y de hormigón pretensado. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona 5 de febrero de 1976—El Delegado provincial

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.079-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Mi-10588 nisterio de Industria de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1963, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha re-

Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha re-

suelta:

Autorizar à «Unión Electrica de Canarias, S. A.» la insta-lación eléctrica, cuyas principales características son las si-